



Secretaría General

**ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN N° 1782**

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1782, celebrada el 17 de octubre de 2013, adoptó el siguiente Acuerdo:

1782-01-131017 – Reglamento sobre Uso de Documentos Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada por el Banco Central de Chile para fines exclusivos de custodia de copia autorizada de las Actas de Sesiones de Consejo.

1. Aprobar el Reglamento sobre Uso de Documentos Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada del Banco Central de Chile para fines exclusivos de custodia de copia autorizada otorgada por su Ministro de Fe de las Actas de Sesiones de Consejo, a que se refiere el artículo 11 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, en relación con el artículo 9° inciso final y los artículos 10 y 25 de la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, que se contiene en el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.
2. Las disposiciones del Reglamento que se aprueban por el presente Acuerdo se aplicarán a contar de esta fecha.
3. Dejar constancia que el Reglamento que se aprueba queda a disposición del público en el sitio electrónico institucional del Banco.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 17 de octubre de 2013